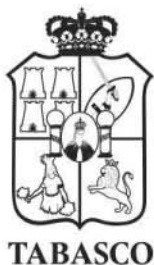




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

20 DE MARZO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11254

ACUERDO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción II; 75, 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 6 y 11, fracción I, inciso A) del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y

CONSIDERANDO

Primero. – Que con fecha 5 de julio de 2023, se publicó en el Suplemento C, Edición 8434, del Periódico Oficial del Estado, el ***“Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”***.

Segundo. – Que conforme a los artículos 40, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 75, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado es el Órgano Técnico del H. Congreso Local, de naturaleza desconcentrada y cuenta con autonomía técnica en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Tercero. – Que, en ejercicio de la autonomía de gestión de este Órgano Técnico, a la presente fecha se ha dado cumplimiento a las metas institucionales, resultado de la optimización del tiempo y del compromiso de las personas servidoras públicas que concurren en una productividad efectiva.

Cuarto. – Que, con la finalidad de brindar certidumbre a las y los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, así como a particulares, respecto a los días inhábiles para efectos de cómputo de plazos para términos o actuaciones administrativas y legales de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"



**ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN A LOS DÍAS CONSIDERADOS INHÁBILES DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2024, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO C, EDICIÓN 8434, DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2023**

Único. – En adición a los días considerados inhábiles señalados en el inciso g) del punto primero del *Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024*, se declaran de igual forma como días no laborables en este Órgano Técnico los días martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024, por lo que para los efectos legales y administrativos no correrán plazos ni términos en el período del **26 al 29 de marzo de 2024**.

TRANSITORIO

Primero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, medio de difusión oficial del Gobierno Libre y Soberano de Tabasco, así como en la página oficial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Segundo. - Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 14 de marzo de 2024. C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado. Firma electrónica. -----

Hoja de Firmantes

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada, amparada por un Certificado Digital vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 fracción I y 53 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

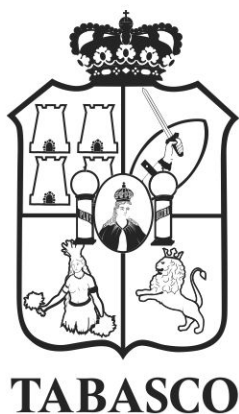
La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco por medio de la liga: <http://200.56.118.28/Apps/ValidacionFirmaOSFE/72VHRBaglGMF>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

Documento			
Nombre:	ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN DÍAS A LOS CONSIDERADOS INHÁBILES.pdf	Páginas:	2
Digestión del Archivo (Hash):	a4701df095d12c5cb5eba28265df785aa3f1a7812fe0508b23bb6f4a411524f8		
Algoritmo de digestión:	SHA256	Tipo de Conversión:	HEXADECIMAL
Firmantes			

C.P.C. y Mtro. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado

Sello Digital:
CGE01aZ7IVNMuQEa99sX35v/WZvvCycwt92LQi+eq/6fzTfu1gtl7Hhkeoq++WLISiCbxcIb8N+YdUKMiCwurq2l+YjGhzmbupCLxwOR5kdKgcMaUV6WP5kGQmWSdla9e++SOebmGgW/6sfL21S6A
ZZByh49FsgHz9fcac2Lb4OdztUYwUhb4306Zd+iAr56n0E/tcbTHlbuWiW89S26DePcTDQuePRuhfrHqVqEdNivi9/k3EI65zxH/h0VFxmHM4L3hyPPJR/JNUrxKRyqkVBsAWp/QBbJBO6r3ncIMi7j+
EKinLggcDcrzclrDNtAmE0BHJ1nQ07AKrO4tYCQRQ==
Fecha de Firma: 14/03/2024 03:15:31 p. m.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: q5HemchGWYyQe6h7knObGkIsEw9p2Fn5Dr1ozrDFEsWlysLVhFA0X1td+P9NHFwioy7j2+O5YiQ1e4aOf/pQDLDJyA+LSqAMcFI1Y+IflvG/vu4RkM1m3LGTFRU4WHKVrsqyNi/vgJyOVI8EEsOxOgysCwwMxMaV6vY5Rsra6aCWsevoajcEsmIO0imH3UU2+a3r5N9gnrKNh2tswLSwFQdwkefNATInWsEpNqDSwtrvLgnJ0dgyQlqNYIkAGNucoNSbPwwE0OIX1AOtiVfPV2yR91shRkVN9vyYDW+Qqec6oS1/WhUdsznTuWbjhOHS8lbzf7zpDBo052r6vks30A==